



Nº36

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE 216 DIAS DE ARRIENDO CABALLOS OFICINA MULCHEN; PROVISTO POR: LUIS NAVARRETE GATICA, ELIANA MANQUEPI VIVANCO, NICOLE VIVANCO REBOLLEDO Y JAIME PAINE CURRIAO

CONCEPCION, 24 MAR. 2014

Nº 0348 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6, 7 letras c), d), h), m) y r) y 9 de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g), de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 7 f), 49 y 62 Nº1 del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 3759/2008 y Nº 3591/2011, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por Solicitud de Compra Nº 20 del 6 de marzo de 2014 y sus cartas adjuntas, el Jefe de Oficina Mulchén solicita la Contratación De Los Servicios De 216 Días De Arriendo Caballos para la Oficina Mulchén, a través de trato directo en virtud a lo expuesto en fundamentación adjunta:

"Se requiere efectuar un trato directo para el pago de arriendo de caballos en la zona cordillerana de la comuna de Alto Bío Bío. Esto debido a que es una zona sin comunicaciones, no hay conectividad a Internet, además de un marcado analfabetismo por lo que no pueden participar en licitaciones publicas.

Otro aspecto a considerar es que muy pocas personas tienen más de un caballo manso y generalmente son de uso personal. Son de escasa capacidad económica como para formar una empresa."

2. Que el servicio de Servicios De Arriendo Caballos requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que los proveedores Luis Navarrete Gatica, Eliana Manquepi Vivanco, Nicole Vivanco Rebolledo y Jaime Paine Curriao entregan la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de estos servicios a esta misma oficina SAG.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de contratación directa para la contratación del servicio de "Contratación De Los Servicios De 216 Días De Arriendo Caballos para la Oficina Mulchén" con los proveedores Luis Navarrete Gatica, Eliana Manquepi Vivanco, Nicole Vivanco Rebolledo y Jaime Paine Curriao en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 18.886 y el artículo 10 N° 7 f) del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

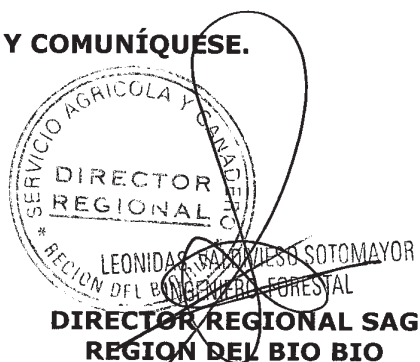
1. APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el Trato o Contratación De Los Servicios De 216 Días De Arriendo Caballos para la Oficina Mulchén, con los/las proveedores/as:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL
Luis Navarrete Gatica		577.778
Eliana Manquepi Vivanco		466.667
Nicole Vivanco Rebolledo		412.222
Jaime Paine Curriao		295.556
TOTAL		1.752.223

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente Contratación al subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, Programa 05, Producto Específico 2.6-6046 de la Dirección Regional del presupuesto vigente de la Institución. Compromiso 586970

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LVS/ENA/msp

Transcribase a:

Administración y Finanzas Regional

Oficina SAG Mulchén

Oficina de Partes